

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 31 de enero de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora solicito se libre requerimiento al Juzgado Segundo Civil Municipal de Chiquinquirá para que informe el trámite dado al embargo de remanentes solicitado y a su vez dicho Juzgado dio respuesta al oficio en comento. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

Katherine Peña
INGRID KATERINE PEÑA SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00076
Proceso Ejecutivo
Demandante: Laura Alarcón
Demandado: Cesar Alarcón
Decisión: Remitir Oficio

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al cuaderno de medidas cautelares para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente y de igual forma remítase a la parte actora copia de la respuesta allegada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chiquinquirá.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Alberto Sandoval Mojica
RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:	
No. 06.	
De hoy	08 de febrero de 2021
El Secretario	
<i>Walter Yesid Avila Menjura</i>	
WALTER YESID AVILA MENJURA	

